RESPETO
DIÁLOGO
INCLUSIÓN
SOLIDARIDAD
RESPONSABILIDAD
EXCELENCIA

STAR

DIOS Y PATRIA

Formación para un mejor mañana

UNIDAD EDUCATIVA SANTO TOMÁS APÓSTOL

RIOBAMBA

CÓDIGO DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL

2026 - 2030

Nuestra identidad nos inspira

RESPETO · DIÁLOGO · INCLUSIÓN · SOLIDARIDAD · RESPONSABILIDAD

Convivimos para Crecer



"Construimos una comunidad basada en el respeto, la responsabilidad, la inclusión y la excelencia."

RIOBAMBA - ECUADOR
AÑO LECTIVO 2026 - 2027

DIOS
Y
PATRIA

Índice

I. DATOS INFORMATIVOS DE LA INSTITUCIÓN....2
II. IDENTIDAD INSTITUCIONAL....3
SALESIANOS EN RIOBAMBA....3
MISIÓN....3
VISIÓN....4
LINEAMIENTOS SOBRE LOS UNIFORMES....7
III. MATRIZ DE ACUERDOS Y COMPROMISOS....15
IV. MECANISMOS DE RESOLUCIÓN ALTERNATIVA DE CONFLICTOS....23
INSTANCIA DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS....27
PROCEDIMIENTO PARA LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS....27
V. PROCEDIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA APLICACIÓN DE LA JUSTICIA RESTAURATIVA....28
VI. CATÁLOGO DE LAS FALTAS DISCIPLINARIAS....31
VII. CATÁLOGO DE MEDIDAS EDUCATIVAS DISCIPLINARIAS....51
1. Cometer fraude o deshonestidad académica;....51
2. Alterar la paz, la convivencia armónica e irrespetar los Códigos de Convivencia de los Centros Educativos;....57
3. Deteriorar o destruir en forma voluntaria las instalaciones institucionales y los bienes públicos y privados;....62
4. No cumplir con las disposiciones contenidas en la Codificación de la Ley Orgánica de Educación Intercultural (obligaciones y responsabilidades de los estudiantes)....65
5. Obstaculizar o interferir en el normal desenvolvimiento de las actividades académicas y culturales de la institución....70
VIII. PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE MEDIDAS EDUCATIVAS DISCIPLINARIAS....74

I. DATOS INFORMATIVOS DE LA INSTITUCIÓN

Nombre de la Institución	Unidad Educativa "Santo Tomás Apóstol"
Distrito	Riobamba-Chambo
Código AMIE	06H00237
Zona	3
Ubicación Geográfica	Provincia de Chimborazo, cantón Riobamba, Parroquia Velasco
Dirección	Av. Gonzalo Dávalos y los Nogales
Sostenimiento	Fiscomisional
Jornada Laboral	Matutina
Régimen	Sierra
Modalidad	Presencial
Niveles y Subniveles	Educación General Básica – Bachillerato General Unificado
No. de estudiantes	2053
No. de docentes	80
No. de personal del DECE	4
No. personal administrativo	22
Nombre de la autoridad institucional	P. Rubinsky Ravindanat Sánchez Andrade., SDB
Canales de Comunicación	Teléfonos: 032960056 - 032960863 Correo electrónico: info@uestar.edu.ec Página web institucional: www.uestar.edu.ec Plataforma institucional: ESEMTIA – EDEBE On Redes sociales: Facebook-Instagram-TikTok

II. IDENTIDAD INSTITUCIONAL

SALESIANOS EN RIOBAMBA

La Unidad Educativa Fiscomisional Salesiana Santo Tomás Apóstol desarrolla sus actividades académicas y formativas en modalidad presencial, durante la jornada matutina, y brinda atención educativa en los siguientes niveles:

1. Preparatoria y Educación General Básica Elemental.
2. Educación General Básica.
3. Bachillerato General Unificado en Ciencias.

La institución orienta su labor educativa y pastoral con base en el Sistema Preventivo de Don Bosco, modelo pedagógico que promueve la formación integral de niñas, niños y jóvenes mediante tres pilares fundamentales:

- **Razón:** favorece una educación basada en el diálogo, la reflexión, el estudio y el trabajo, permitiendo que los estudiantes desarrollen sus capacidades, potencialidades y sentido de responsabilidad.
- **Amor:** promueve un ambiente educativo caracterizado por la cercanía, el respeto y el espíritu de familia, en el que cada estudiante se sienta acogido, valorado, acompañado y amado.
- **Religión:** fortalece el encuentro personal con Dios y ayuda a los estudiantes a reconocerse como sus hijos, descubrir su dignidad, orientar su proyecto de vida y asumir un compromiso responsable con la sociedad.

Desde estos principios, la comunidad educativa salesiana busca formar buenos cristianos y honrados ciudadanos, capaces de desenvolverse con autonomía, solidaridad y responsabilidad en los diferentes ámbitos de su vida.

El propósito inicial con el que se fundó la institución se ve reflejado en el Proyecto Educativo Institucional.

MISIÓN

La Unidad Educativa “Santo Tomás Apóstol” ofrece una educación integral a niños, niñas y adolescentes, inspirada en la figura de Jesús Buen Pastor y en el paradigma educativo salesiano del Sistema Preventivo de Don Bosco; con el fin de formar “Buenos cristianos y honrados ciudadanos” y contribuir en la construcción de una sociedad justa, solidaria, alegre, innovadora, resiliente, incluyente y de profunda fe.

VISIÓN

Para el año 2030, la Unidad Educativa Santo Tomás Apóstol de Riobamba será reconocida como una Comunidad Educativo-Pastoral Salesiana de referencia a nivel local y nacional, fiel al carisma de Don Bosco y al Sistema Preventivo, por su excelencia académica, formación integral y evangelizadora, innovación pedagógica, uso ético, responsable y creativo de las TIC. Promoverá un ambiente seguro e inclusivo, caracterizado por el espíritu de familia, la alegría, el respeto, la cultura de paz y el acompañamiento a cada estudiante. En corresponsabilidad con las familias y la sociedad, formará líderes íntegros, críticos, solidarios y comprometidos con el cuidado de la Casa Común y la construcción de una sociedad más justa, fraterna, sostenible, humana y creyente. La Unidad Educativa Santo Tomás Apóstol de Riobamba apegada a la Constitución, a la Codificación de la Ley Orgánica de Educación Intercultural, al Reglamento General de la Ley Orgánica de Educación Intercultural, al Código de la Niñez y Adolescencia, a los acuerdos y resoluciones ministeriales y a los lineamientos para la construcción del código de convivencia, procede con la presente actualización de su código de convivencia como un instrumento esencial para la gestión institucional.

VALORES INSTITUCIONALES

Fe y espiritualidad salesiana

Vivimos y transmitimos la confianza en Dios, inspirados en Jesús Buen Pastor, en la guía de Don Bosco y bajo la protección maternal de María Auxiliadora, como pilares de nuestra identidad educativo-pastoral.

Corresponsabilidad

Trabajamos en unidad entre escuela, familia y sociedad para la formación integral de los estudiantes como “Buenos Cristianos y Honrados Ciudadanos”.

Inclusión

Acogemos, respetamos y valoramos a los niños, niñas y adolescentes, garantizando equidad e igualdad de oportunidades para todos.

Solidaridad

Promovemos el servicio, la ayuda mutua y la empatía, especialmente hacia los más necesitados.

Alegría salesiana

Fomentamos un ambiente positivo, optimista y festivo, característico del espíritu de Don Bosco como camino de santidad salesiana.

Respeto

Reconocemos y valoramos la dignidad de cada persona, sus diferencias y la normativa vigente a fin de cuidar las relaciones humanas con empatía y justicia.

Innovación pedagógica

Promovemos nuevas formas de enseñanza-aprendizaje, creativas y pertinentes, para toda la comunidad educativo-pastoral apoyadas en las TIC, convenios y alianzas estratégicas con instituciones externas, que fortalecen el desarrollo pedagógico de la institución.

Resiliencia

Formamos estudiantes capaces de enfrentar dificultades con fortaleza, esperanza, fe y perseverancia, transformando los desafíos en oportunidades de crecimiento personal y comunitario.

Cuidado de la Casa Común

Nos comprometemos con la sostenibilidad, la ecología integral, la responsabilidad ambiental y el uso responsable de los recursos.

Ciudadanía responsable

Educamos para la participación activa, crítica y ética en la sociedad, formando líderes íntegros y comprometidos en la construcción de una sociedad más justa, fraterna y democrática.

PRINCIPIOS

Cultura de paz y solución de conflictos: El derecho a la educación debe orientarse a construir una sociedad justa y no violenta, priorizando el tratamiento y resolución pacífica de las discrepancias.

Convivencia armónica: Fomenta acuerdos que permitan compartir de manera segura y respetuosa entre todos los miembros de la comunidad.

Interés superior de niñas, niños y adolescentes: Obliga a que cualquier decisión sobre la convivencia priorice el bienestar, la protección y el ejercicio efectivo de los derechos de los menores.

Corresponsabilidad: Reconoce que la convivencia escolar no recae en un solo actor, sino que es una responsabilidad compartida entre estudiantes, padres, madres, familias, representantes legales, adultos cuidadores, docentes, directivos y personal institucional.

ENFOQUES

Prevención: Este enfoque principal sitúa a la gestión escolar hacia la identificación temprana de riesgos y la implementación de acciones formativas que eviten la aparición de conflictos o violencia.

Género: Garantiza la igualdad de condiciones y oportunidades entre hombres y mujeres, promoviendo espacios libres de violencia y discriminación.

Derechos humanos: Pone al ser humano como centro del proceso educativo, promoviendo la empatía, el respeto y la valoración de las diferencias para asegurar una vida digna.

Intergeneracional: Facilita el diálogo y la participación de todos los miembros de la comunidad, sin importar su edad, integrando la voz de niñas, niños y adolescentes, profesionales de la educación, madres, padres, representantes legales y adultos cuidadores.

Plurinacionalidad: Reconoce y respeta las costumbres, formas tradicionales de convivencia, lengua y cosmovisión de las comunas, pueblos y nacionalidades.

Restaurativo: Se centra en relaciones horizontales y en la solución colaborativa de conflictos, priorizando el aprendizaje sobre el error, la reparación del daño causado y la reintegración del estudiante a la comunidad.

Restaurativo y de reparación

Prácticas educativas restaurativas: Acciones implementadas por la comunidad educativa para la prevención y abordaje de conflictos, buscando fortalecer el tejido social escolar de manera colaborativa y responsabilizadora.

Restauración: Proceso que tiene como objetivo reconstruir las relaciones afectadas y restablecer el bienestar de los involucrados mediante el reconocimiento del daño y la asunción de responsabilidades.

LINEAMIENTOS SOBRE LOS UNIFORMES

- **Uniforme y presentación personal de los estudiantes**. El uniforme representa la unidad, identidad y pertenencia de los miembros de la comunidad educativa a la Institución. Su uso correcto fortalece la imagen institucional, fomenta la disciplina y promueve el respeto a las normas de convivencia; por lo tanto, se dispone lo siguiente:

a) Uniforme del diario: niños

- Chompa azul marino, con franjas rojas y blancas en los puños y la parte inferior de la chompa, bolsillos a los lados, la confección de la chompa en su exterior tela antifluido y en su parte interior tela polar. Sello de la institución bordado (en otra tela) en el lado izquierdo a la altura del pecho.
- Pantalón de tela clásico de hombre color plomo.
- Correa de color negra
- La camiseta estilo polo de color blanca cuello en V, con una franja roja y azul a la mitad del pecho, 3 botones azules, en la parte interior de los botones una franja color rojo. La palabra “Salesianos” bordado (en otra tela) en el lado izquierdo a la altura del pecho.
- Medias color azul marino, en el parte superior bordado la palabra STAR.
- Zapatos de color negro de pasador-mocasín.



b) Uniforme del diario: niñas

- Chompa azul marino, con franjas rojas y blancas en los puños y la parte inferior de la chompa, bolsillos a los lados, la confección de la chompa en su exterior tela anti fluidos y en su parte interior tela polar. Sello de la institución bordado (en otra tela) en el lado izquierdo a la altura del pecho.
- Falda de tela de color plomo con pliegues altura desde la cintura hasta dos dedos por debajo de la rodilla.
- La camiseta estilo polo de color blanca cuello en V, con una franja roja y azul a la mitad del pecho, 3 botones azules, en la parte interior de los botones una franja color rojo. La palabra "Salesianos" bordado (en otra tela) en el lado izquierdo a la altura del pecho.
- Mallas de color azul.
- Zapatos de color negro de correa.
- Vinchas de color azul o blanco.



c) Uniforme del diario: Varones

- Chompa azul marino, con franjas rojas y blancas en los puños y la parte inferior de la chompa, bolsillos a los lados, la confección de la chompa en su exterior tela anti fluidos y en su parte interior tela polar. Sello de la institución bordado (en otra tela) en el lado izquierdo a la altura del pecho.
- Pantalón de tela clásico de hombre color plomo.
- Correa de color negra
- La camiseta estilo polo de color blanca cuello en V, con una franja roja y azul a la mitad del pecho, 3 botones azules, en la parte interior de los botones una franja color rojo. La palabra "Salesianos" bordado (en otra tela) en el lado izquierdo a la altura del pecho.

- Medias color azul marino, en el parte superior bordado la palabra STAR.
- Zapatos de color negro de pasador-mocasín.



d) Uniforme del diario: Mujeres

- Chompa azul marino, con franjas rojas y blancas en los puños y la parte inferior de la chompa, bolsillos a los lados, la confección de la chompa en su exterior tela anti fluidos y en su parte interior tela polar. Sello de la institución bordado (en otra tela) en el lado izquierdo a la altura del pecho.
- Falda de tela de color plomo con pliegues altura desde la cintura hasta un puño por debajo de la rodilla.
- La camiseta estilo polo de color blanca cuello en V, con una franja roja y azul a la mitad del pecho, 3 botones azules, en la parte interior de los botones una franja color rojo. La palabra “Salesianos” bordado (en otra tela) en el lado izquierdo a la altura del pecho.
- Mallas de color azul marino.
- Zapatos de color negro mocasín.
- Vichas de color blanco o azul.

Av. Gonzalo Dávalos S/N y Nogales
03 2960 056
www.uestar.edu.ec
UESTAR



e) **Uniformes de Gala:** VARONES de 8vo EGB a 3ro de Bachillerato:

- Leva clásica de color azul marino, bolsillos a los lados. Sello de la institución bordado (en otra tela) en el lado izquierdo a la altura del pecho.
- Corbata de color rojo con el sello de la institución.
- Pantalón clásico de color plomo.
- Camisa de color blanco, 6 botones azules en la parte del frente, 3 botones azules en los puños, 2 botones azules en el cuello, la palabra Salesianos bordado (en otra tela) en el lado izquierdo a la altura del pecho.
- Medias de color azul marino, en el parte superior bordado la palabra STAR.
- Zapatos de color negro de pasador o mocasín.
- Correa de color negro.



f) Uniformes de Gala: MUJERES de 8vo EGB a 3ro de Bachillerato**:**

- Leva de color azul marino, bolsillos a los lados, sello de la institución bordado (en otra tela) en el lado izquierdo a la altura del pecho.
- Corbata de color rojo.
- Falda de tela de color plomo con pliegues altura desde la cintura hasta un puño por debajo de la rodilla.
- Media de nailon de color piel.
- Camisa de color blanco, 6 botones azules en la parte del frente, 2 botones azules en los puños, 2 botones azules en el cuello, la palabra Salesianos bordado (en otra tela) en el lado izquierdo a la altura del pecho.
- Zapatos de color negro de taco cuadrado # 3.
- Vinchas de color blanco o azul.



g) Uniforme de Educación Física

Varones:

- Calentador completo, parte superior chompa color principal azul claro, puños color azul marino, franja a los lados color azul marino. Sello de la institución bordado (en otra tela) en el lado izquierdo a la altura del pecho, filo azul marino en la parte inferior de la chompa. Parte inferior pantalón color principal azul marino, franjas a los lados color azul claro, palabra Salesianos bordado (en otra tela) en el lado izquierdo a la altura del pecho en color blanco.
- Calentador parte posterior chompa, palabra Salesianos Riobamba bordado (en otra tela) en la parte central superior. Sello de los salesianos sublimado parte inferior derecha.

- Interior: Camiseta tricolor (azul claro, rojo y blanco), en el pecho imagen de Don Bosco y la palabra Salesianos, pantaloneta de color azul claro con franja superior azul marino (hombres) y licra color azul marino, palabra STAR bordado (en otra tela) en la parte derecha inferior.
- Medias de color blanco con franja azul.
- Zapatillas de color blanco, de fabricación nacional.





Mujeres:

- Calentador completo, parte superior chompa color principal azul claro, puños color azul marino, franja a los lados color azul marino. Sello de la institución bordado (en otra tela) en el lado izquierdo a la altura del pecho, filo azul marino en la parte inferior de la chompa. Parte inferior pantalón color principal azul marino, franjas a los lados color azul claro, palabra Salesianos bordado (en otra tela) en el lado izquierdo a la altura del pecho en color blanco.
- Calentador parte posterior chompa, palabra Salesianos Riobamba bordado (en otra tela) en la parte central superior. Sello de los salesianos sublimado parte inferior derecha.
- Interior: camiseta tricolor (azul claro, rojo y blanco), en el pecho imagen de Don Bosco y la palabra Salesianos, licra color azul marino, palabra STAR bordado (en otra tela) en la parte derecha inferior.
- Medias de color blanco con franja azul.
- Zapatillas de color blanco, de fabricación nacional.





h) Vestimenta para Laboratorio de Física, Química, Robótica y/o Ciencias Naturales

- Mandil blanco con sello institucional en la parte izquierda a la altura del pecho con su respectivo nombre y apellido.

i) Prendas Opcionales:

- Las vinchas o accesorios para el cabello serán de color blanco o azul.
- En el caso del uso de bufandas será de color azul marino, busos por debajo de las camisetas serán de color blanco.
- Del Uniforme Opcional:
- Mujeres, Pantalón de tela clásico color plomo.
- Su uso será para la jornada normal de trabajo (No gala).

j) Chompa Promoción:

- La institución determinará el color del modelo de la chompa institucional para los alumnos y las alumnas de tercero de bachillerato. Únicamente podrá utilizarse los viernes.

III. MATRIZ DE ACUERDOS Y COMPROMISOS

Convivencia y bienestar integral		
ACUERDO	**ACTORES**	**COMPROMISOS** **Nos comprometemos a:**
Promover una convivencia armónica basada en el respeto personal, a la privacidad, intimidad, imagen, el buen trato, la inclusión, la valoración de la diversidad, el diálogo y la resolución pacífica de conflictos; garantizando entornos físicos y digitales seguros, el cuidado de los bienes comunes y del ambiente, así como hábitos saludables que favorezcan el bienestar físico, emocional y social de la comunidad educativa.	**Estudiantes**	• Relacionarnos con respeto y sin discriminación. • Expresar y escuchar opiniones de manera adecuada. • Resolver los conflictos mediante el diálogo. • Evitar y comunicar situaciones de violencia física, verbal o digital, dentro o fuera de la Institución. • Respetar la privacidad en espacios físicos y digitales. • Cuidar las instalaciones, los bienes comunes y el ambiente. • Practicar hábitos saludables. • Respetar la diversidad cultural, religiosa y personal de mis compañeros. • Cumplir el Código de Convivencia institucional. • No difundir fotos, vídeos ni datos sin autorización. • Cuidar mi propia intimidad y la de los demás en redes sociales. • Cumplir las disposiciones de los docentes. • No realizar colectas, ventas, rifas o aportes sin autorización. • No promover ni participar en apuestas, retos peligrosos, desafíos virales o actividades que pongan en riesgo a otros estudiantes o integrantes de la comunidad educativa.
	Colaboradores	• Brindar un trato respetuoso, inclusivo y libre de discriminación.

		• Promover el diálogo y la resolución pacífica de conflictos. • Atender la diversidad de los estudiantes. • Prevenir, detectar y comunicar situaciones de violencia. • Proteger su integridad física, psicológica, emocional y privacidad de los estudiantes. • Activar los protocolos vigentes cuando sea necesario. • Cuidar de los espacios institucionales. • Mantener relaciones interpersonales constructivas. • Mediar en los conflictos de aula con imparcialidad. • Elaborar adaptaciones curriculares para los estudiantes que lo requieran y socializarlas con sus respectivos representantes.
	Madres, Padres, Representantes o adultos cuidadores	• Promover desde el hogar el respeto, el buen trato y la valoración de la diversidad. • Promover una cultura de paz y la resolución pacífica de conflictos. • Hacer el uso responsable de medios digitales. • Comunicar situaciones que afecten los derechos o el bienestar. • Fomentar hábitos saludables. • Contribuir al cuidado de las instalaciones y bienes comunes. • Tratar con respeto y consideración a todos los integrantes de la Comunidad Educativa. • Respetar y cumplir con el Código de Convivencia del Plantel. • Abstenerse de exponer en redes sociales conflictos institucionales.

		• Cumplir con derivaciones y tratamientos que se recomienden. • Entregar oportunamente informes médicos y/o psicológicos requeridos. • Reforzar en casa las adaptaciones realizadas por el docente. • Respetar los horarios y canales de atención establecidos.

Gestión y Corresponsabilidad Institucional		
ACUERDO	**ACTORES**	**COMPROMISOS** **Nos comprometemos a:**
Fortalecer una gestión educativa organizada, democrática, transparente y corresponsable, mediante la participación activa, el cumplimiento de las responsabilidades académicas e institucionales, la honestidad académica, el respeto a las normas, el ejercicio responsable de la representación, el buen uso de los recursos y el cumplimiento de los acuerdos sobre el uniforme escolar.	**Estudiantes**	• Participar responsablemente en el proceso educativo y en los espacios de representación. • Cumplir las actividades académicas y las disposiciones institucionales. • Actuar con honestidad; respetar las normas. • Ejercer responsablemente las dignidades estudiantiles. • Actuar con integridad, no copiar en los exámenes, no plagiar y entregar trabajos propios. • Cuidar los recursos recibidos. • Utilizar adecuadamente el uniforme escolar. • Cumplir las disposiciones sobre teléfonos celulares y dispositivos electrónicos, usándolos únicamente cuando estén

		autorizados con fines pedagógicos o en los casos excepcionales previstos en la normativa. • Representar con honor y responsabilidad a la Institución en actividades externas.
	Colaboradores	• Cumplir responsablemente nuestras funciones pedagógicas e institucionales. • Planificar, desarrollar y evaluar los aprendizajes con transparencia. Promover la honestidad académica. • Participar en los organismos institucionales. • Respetar y hacer cumplir formativamente las normas. • Acompañar la representación estudiantil y fortalecer la identidad institucional. • Ofrecer una educación de calidad y calidez. • Evaluar con criterios claros, previamente socializados con los representantes. • Integrar tecnologías digitales en la práctica docente. • Cuidar la seguridad de la información que se maneja. • Utilizar, autorizar y supervisar los dispositivos electrónicos únicamente con fines pedagógicos o de gestión educativa, protegiendo

		la información y privacidad de los estudiantes.
	Madres, Padres, Representantes o adultos cuidadores	• Apoyar el cumplimiento de las responsabilidades académicas e institucionales de nuestros representados. • Participar en reuniones, evaluaciones y organismos de representación. • Respetar las normas institucionales. • Promover la honestidad académica, orientar el uso adecuado del Uniforme escolar y colaborar con el fortalecimiento de la identidad institucional. • Cumplir oportunamente con el pago de pensiones, valores autorizados y valores de reparación establecidos mediante acuerdo, dentro de los diez primeros días de cada mes. • Evaluar responsablemente la necesidad de proporcionar teléfonos celulares o dispositivos similares y establecer reglas familiares acordes con la normativa institucional para su uso seguro y responsable. • Exigir honestidad académica a mi representado.

		• Contribuir al cuidado y buen uso de las instalaciones físicas del plantel. • Responder por los daños ocasionados por mi representado. • Apoyar las gestiones institucionales para la mejora de la institución. • Supervisar lo que mi representado/a realiza en redes sociales. • Organizar el tiempo de mi representado entre estudio, descanso y pantallas. • Participar en las actividades extracurriculares y comunitarias del plantel.

Corresponsabilidad y acompañamiento familiar		
ACUERDO	**ACTORES**	**COMPROMISOS** **Nos comprometemos a:**
Fortalecer la corresponsabilidad y el acompañamiento familiar permanente en el proceso académico, conductual y socioemocional de las y los estudiantes, mediante una comunicación oportuna entre la institución educativa y las	**Estudiantes**	• Informar oportunamente a nuestras familias sobre las actividades, convocatorias y dificultades que afecten nuestro aprendizaje o bienestar. • Cumplir los acuerdos de apoyo establecidos. • Aprovechar mi formación en la construcción de mi proyecto de

familias, el seguimiento de su desempeño, la asistencia regular, la atención a los llamados institucionales, el apoyo ante dificultades de aprendizaje, la participación en actividades formativas, la protección de sus derechos y la responsabilidad frente al cuidado de los bienes institucionales.		vida, con apoyo de mis padres y maestros. • Aceptar el acompañamiento familiar e institucional. • Cuidar los bienes comunes, participando responsablemente en las acciones de reparación cuando corresponda. • Asistir puntualmente a todas las jornadas de clase. • No abandonar las aulas ni el colegio durante la jornada de clase. • Practicar el sistema preventivo y los valores salesianos en todo momento y lugar. • Participar en actividades pastorales, culturales y de servicio, debidamente autorizadas por los representantes.
	Colaboradores	• Comunicar oportunamente a las familias los avances, dificultades académicas, conductuales o socioemocionales de los estudiantes. Brindar seguimiento y orientación. Convocar a las familias cuando sea necesario. • Atender con apertura y cordialidad en horarios establecidos los requerimientos de los padres de familia. • Coordinar acciones de apoyo y protección.

		• Acompañar en el desarrollo del proyecto de vida de mis estudiantes. • Promover medidas formativas de responsabilidad y reparación.
	Madres, Padres, Representantes o adultos cuidadores	• Realizar el seguimiento académico, conductual y socioemocional de nuestros representados. • Garantizar su asistencia regular. Atender los llamados y participar en reuniones y actividades institucionales. • Brindar apoyo ante dificultades. Proteger sus derechos; y responder oportunamente, conforme al debido proceso, ante la afectación comprobada de bienes institucionales. • Acompañar a mi representado en el desarrollo de su proyecto de vida con presencia y diálogo. • Reforzar en casa los valores institucionales.

IV. MECANISMOS DE RESOLUCIÓN ALTERNATIVA DE CONFLICTOS

Los mecanismos alternativos de resolución de conflictos son procesos de gestión de controversias interpersonales o grupales que se aplican como alternativa al procedimiento disciplinario tradicional, mediante el diálogo y la búsqueda de acuerdos. En virtud del Art. 211 de la LOEI, la institución educativa incorpora mecanismos en su régimen de convivencia, que se aplican exclusivamente a conflictos que no constituyan delito, violencia o acoso escolar ni hostigamiento académico conforme a la normativa vigente.

La institución educativa aplicará los siguientes mecanismos:

a) Negociación directa.

Proceso en el que las propias partes en conflicto, sin intervención de un tercero, buscan un acuerdo que satisfaga mutuamente sus intereses. Se aplica a conflictos en etapa temprana leves, siempre que se garantice la seguridad e integridad de los involucrados.

b) Mesa de diálogo.

Mecanismo por el cual, el tutor de no existir acuerdo mediante la negociación directa ni el diálogo asistido, o cuando se trate de varios actores de la comunidad educativa el Inspector o la persona que ejerza sus funciones, convocará a las partes involucradas a una mesa de diálogo con el objetivo de exponer los puntos de vista y definir compromisos específicos, plazos y responsabilidades para solucionar el conflicto.

c) Mediación escolar.

Procedimiento voluntario mediante el cual un tercero imparcial facilita la comunicación y el entendimiento entre las partes para que construyan conjuntamente una solución.

d) Conciliación institucional.

Mecanismo mediante el cual un tercero imparcial (Vicerrector, Inspector General o coordinadores) facilita el acuerdo y puede proponer alternativas de solución que podrán ser aceptadas o rechazadas por las partes.

e) Justicia restaurativa

Es un mecanismo alternativo de resolución de conflictos que promueve la participación voluntaria y activa de las personas involucradas en un conflicto, con el propósito de reconocer las consecuencias de los hechos ocurridos, asumir

responsabilidades, reparar el daño causado, restablecer las relaciones interpersonales y fortalecer la convivencia armónica dentro de la comunidad educativa.

Constituye un proceso eminentemente formativo y pedagógico que privilegia el diálogo respetuoso, la escucha activa, la empatía y la búsqueda de acuerdos restaurativos, procurando que las personas involucradas comprendan el impacto de sus acciones y participen en la adopción de medidas orientadas a la reparación de los efectos ocasionados por el conflicto y al restablecimiento de la convivencia armónica.

Criterios institucionales para la selección del mecanismo de resolución de conflictos

La selección del mecanismo alternativo de resolución de conflictos constituye una decisión técnica que deberá sustentarse en un análisis integral de las circunstancias particulares de cada caso, procurando que la intervención institucional sea proporcional, pertinente, restaurativa y orientada a preservar la convivencia armónica. En ningún caso la elección del mecanismo responderá a criterios arbitrarios o discrecionales, sino a la valoración objetiva de los hechos y de las necesidades de las personas involucradas.

Para determinar el mecanismo más adecuado, la autoridad institucional, con el apoyo del Departamento de Consejería Estudiantil (DECE), cuando corresponda, analizará los siguientes criterios:

a. **Naturaleza del conflicto.** Se evaluará el origen, las causas y la complejidad del conflicto, distinguiendo si se trata de desacuerdos derivados de problemas de comunicación, diferencias de opinión, conflictos relacionales, incumplimiento de acuerdos de convivencia, afectaciones emocionales o conductas que puedan constituir infracciones disciplinarias o vulneraciones de derechos. Los conflictos de carácter leve o moderado podrán abordarse mediante mecanismos alternativos; mientras que aquellos que involucren violencia, acoso escolar, violencia sexual, discriminación, vulneración de derechos o hechos con relevancia penal deberán sujetarse a los protocolos y procedimientos específicos establecidos en la normativa vigente.

b. **Equilibrio entre las partes.** Antes de promover un proceso de diálogo, mediación o conciliación, se verificará que las personas involucradas participen en condiciones de igualdad, sin que existan relaciones de poder, intimidación, coerción, dependencia o cualquier circunstancia que limite la libertad para expresar sus opiniones o adoptar acuerdos voluntarios. Cuando se identifiquen desequilibrios significativos entre las partes, la institución priorizará medidas de protección y acompañamiento antes de iniciar cualquier mecanismo alternativo.

c. **Nivel de afectación a la convivencia escolar.** Se analizará el impacto que el conflicto ha generado en el ambiente institucional, considerando si la situación afecta únicamente a las personas involucradas o si ha producido consecuencias en el grupo de estudiantes, en el aula, en el personal docente o en la comunidad educativa en general. Mientras mayor sea la afectación colectiva, mayor será la necesidad de implementar mecanismos restaurativos que involucren procesos de reflexión, reparación y fortalecimiento de las relaciones comunitarias.

d. **Número de personas involucradas.** La institución determinará si el conflicto comprende únicamente a dos personas o si involucra a varios estudiantes, docentes, representantes legales u otros miembros de la comunidad educativa. En conflictos individuales podrán aplicarse procesos de negociación, mediación o conciliación; mientras que en conflictos grupales podrán desarrollarse círculos restaurativos, conferencias restaurativas, diálogos comunitarios u otras estrategias participativas que favorezcan la reconstrucción del tejido social.

e. **Necesidad de acompañamiento especializado.** Se valorará la conveniencia de contar con la intervención del Departamento de Consejería Estudiantil (DECE) o, cuando corresponda, de profesionales externos, a fin de brindar apoyo psicológico, emocional, social o psicopedagógico a las personas involucradas. Este acompañamiento será especialmente necesario cuando existan afectaciones emocionales, dificultades de comunicación, antecedentes de conflictividad recurrente o factores de riesgo que puedan incidir en la resolución del conflicto.

f. **Características etarias, culturales y contextuales.** La selección del mecanismo deberá considerar la edad, el nivel de desarrollo evolutivo, la madurez emocional, las características culturales, lingüísticas, étnicas, sociales y familiares de las personas involucradas, garantizando el respeto a la diversidad, la interculturalidad, la igualdad y la no discriminación. Asimismo, se valorarán las condiciones particulares del contexto educativo, familiar y comunitario que puedan influir en el origen del conflicto y en las posibilidades de alcanzar acuerdos sostenibles.

g. **Voluntad de participación.** Los mecanismos alternativos de resolución de conflictos requieren la participación libre, informada y voluntaria de las personas involucradas. Ninguna persona podrá ser obligada a participar en procesos restaurativos o de mediación contra su voluntad. Cuando intervengan niñas, niños o adolescentes, se

garantizará su derecho a ser escuchados de conformidad con su edad y grado de madurez, así como la participación de sus madres, padres o representantes legales cuando corresponda.

h. **Viabilidad de la reparación del daño.** La autoridad institucional evaluará la posibilidad real de que las personas involucradas puedan reconocer las consecuencias de sus acciones, asumir compromisos y ejecutar medidas orientadas a reparar el daño ocasionado, restaurar las relaciones interpersonales y prevenir la repetición del conflicto. Cuando no existan condiciones mínimas para la reparación o el conflicto comprometa derechos cuya protección exige una intervención inmediata de la autoridad competente, se activarán los procedimientos administrativos o de protección previstos en la normativa vigente.

Una vez realizada la valoración integral de estos criterios, el rector o a la rectora determinará el mecanismo alternativo más idóneo para el tratamiento del caso, dejando constancia escrita de las razones que sustentan su decisión. Esta actuación deberá observar en todo momento los principios de legalidad, proporcionalidad, objetividad, interés superior de niñas, niños y adolescentes, confidencialidad, participación, cultura de paz y debido proceso.

Los mecanismos definidos por cada institución educativa deberán considerar, en todos los casos, los principios de voluntariedad, confidencialidad, imparcialidad, celeridad, flexibilidad, legalidad, escucha activa, diálogo horizontal, corresponsabilidad y enfoque restaurativo, y no podrán aplicarse en situaciones que constituyan violencia, acoso, discriminación, hostigamiento académico u otras vulneraciones de derechos en donde esté involucrado el personal educativo o administrativo de la institución, cuya competencia será exclusivamente de la Junta Distrital de Resolución de Conflictos .

Durante la implementación de los mecanismos alternativos de resolución de conflictos se promoverá un diálogo respetuoso, empático y comprensivo, orientado a reconocer las necesidades y responsabilidades individuales y colectivas, favoreciendo la reparación de las relaciones, la reintegración de las partes y el fortalecimiento de la autonomía, la convivencia armónica y la cultura de paz dentro de la comunidad educativa.

Los acuerdos alcanzados mediante cualquiera de los mecanismos previstos constarán registros o actas internas de la institución, especificando compromisos adquiridos, plazos de cumplimiento e instancias responsables del seguimiento, sin perjuicio de la

confidencialidad inherente a estos procesos. El incumplimiento injustificado de los acuerdos podrá dar lugar a la aplicación de nuevas medidas restaurativas o, en último término, a la activación del procedimiento disciplinario establecido en este Código y en la normativa educativa nacional vigente.

INSTANCIA DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Estará conformada por un cargo directivo de vicerrector, subdirector, inspector o subinspector delegado por la máxima autoridad de la institución educativa al inicio del año lectivo. La delegación de la persona responsable será notificada a toda la comunidad educativa a fin de que accedan al proceso de resolución de conflictos.

La instancia funcionará de manera permanente durante el año lectivo con un horario de atención establecido por cada autoridad o líder institucional y se activará por derivación, por pedido de los involucrados o por solicitud de algún miembro de la comunidad educativa previa contención emocional del Departamento de Consejería Estudiantil, si fuera el caso.

PROCEDIMIENTO PARA LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
Instancia de resolución de conflictos	Avoca conocimiento del conflicto mediante la petición de un docente, de las partes involucradas o por derivación de cualquier otro miembro de la comunidad educativa.
Instancia de resolución de conflictos	Convoca a los estudiantes, representantes de los estudiantes involucrados y al tutor que corresponde.
Instancia de resolución de conflictos	Inicia la reunión el día y hora de la convocatoria y da la bienvenida a los presentes. Explica en qué consiste el procedimiento de resolución de conflictos y el rol que desempeñará cada uno de los asistentes a la reunión. Cede la palabra a una de las partes involucradas. Una vez que finalizó la intervención la primera parte, cede la palabra a la otra parte involucrada y así continúa hasta que todos los estudiantes involucrados hayan intervenido.

	Una vez finalizadas las intervenciones, resume los puntos de cada uno y pregunta a cada parte su compromiso para resolver el conflicto. Finalmente se llega a acuerdos con las partes.
Tutor	Toma nota de los acuerdos a los que llegan las partes involucradas, en la respectiva acta. En caso de no existir acuerdo, también se deja registrado en el acta.
Instancia de resolución de conflictos	Agradece la presencia de los asistentes y se concluye la reunión.
Instancia de resolución de conflictos	Elabora un informe sobre la resolución del conflicto y lo envía a Rectorado.

V. PROCEDIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA APLICACIÓN DE LA JUSTICIA RESTAURATIVA

El presente Procedimiento tiene por objeto regular la aplicación de la justicia restaurativa como mecanismo institucional para la gestión de conflictos en la comunidad educativa, promoviendo la reparación del daño, la restauración de las relaciones interpersonales, el fortalecimiento de la convivencia armónica y la corresponsabilidad de todos los actores educativos.

La justicia restaurativa constituye un proceso pedagógico, participativo y voluntario orientado a restablecer las relaciones afectadas por un conflicto mediante el diálogo, la reflexión, el reconocimiento de responsabilidades y la reparación integral del daño ocasionado, privilegiando el interés superior de niñas, niños y adolescentes y el respeto de los derechos humanos.

La aplicación de la justicia restaurativa observará los siguientes principios:

1. Voluntariedad.
2. Participación activa.
3. Confidencialidad.
4. Respeto mutuo.
5. Igualdad de las partes.
6. Imparcialidad del facilitador.
7. Responsabilidad personal.

8. Reparación del daño.
9. No revictimización.
10. Interés superior del estudiante.
11. Inclusión.
12. Enfoque restaurativo.
13. Proporcionalidad.
14. Cultura de paz.

La justicia restaurativa podrá aplicarse cuando existan conflictos derivados de la convivencia escolar que permitan el diálogo y la reparación del daño, tales como:

1. Conflictos interpersonales entre estudiantes.
2. Agresiones verbales leves.
3. Daños materiales de escasa cuantía.
4. Incumplimiento de compromisos de convivencia.
5. Conflictos entre estudiantes y docentes susceptibles de solución dialogada.
6. Situaciones que afecten el clima escolar sin constituir violencia grave.

No procederá la aplicación de este procedimiento cuando existan:

1. Violencia escolar.
2. Delitos.
3. Acoso escolar.
4. Vulneración de derechos.
5. Casos que deban ser puestos en conocimiento de autoridades administrativas o judiciales.
6. Situaciones disciplinarias cuya resolución corresponda obligatoriamente a la Junta Distrital de Resolución de Conflictos o a otra autoridad competente.

Responsables de la aplicación. - Serán responsables de la implementación del presente procedimiento: Rector, Vicerrector, Inspector General, Subinspectores, Departamento de Consejería Estudiantil (DECE) dentro del ámbito de sus competencias.

Identificación del conflicto. - El conflicto podrá ser identificado por cualquier miembro de la comunidad educativa o informado a las autoridades institucionales. La autoridad

receptora levantará un registro preliminar que contendrá: descripción de los hechos, personas involucradas, fecha, lugar, posibles afectaciones.

Valoración inicial. - El Rector/a, conjuntamente con el DECE cuando corresponda, evaluará la naturaleza del conflicto; existencia de riesgo; afectación emocional; disposición de las partes para dialogar; posibilidad de reparación. Esta valoración determinará si el caso es susceptible de un proceso restaurativo o si corresponde activar otro procedimiento institucional.

Cuando durante el desarrollo del procedimiento restaurativo se evidencien hechos que constituyan violencia, vulneración de derechos o infracciones administrativas que requieran un procedimiento disciplinario, la autoridad educativa dispondrá inmediatamente la activación de los protocolos y procedimientos correspondientes, garantizando en todo momento el debido proceso y el derecho a la defensa.

Consentimiento informado. - Antes de iniciar el proceso restaurativo, las partes deberán manifestar libre y voluntariamente su voluntad de participar. Cuando intervengan menores de edad, participarán sus representantes legales. La negativa de cualquiera de las partes impedirá el desarrollo del procedimiento restaurativo, sin perjuicio de la aplicación de otras medidas previstas en la normativa.

Preparación restaurativa. - El facilitador mantendrá entrevistas individuales con cada participante para, escuchar su versión; identificar necesidades; reconocer daños ocasionados; valorar expectativas; preparar el encuentro restaurativo. Esta etapa tiene por finalidad generar un ambiente seguro y respetuoso.

Encuentro restaurativo. - El encuentro restaurativo será dirigido por el facilitador. El facilitador garantizará el respeto mutuo y la participación equitativa de todas las personas Durante la sesión podrán desarrollarse las siguientes actividades: narración de los hechos, reconocimiento de responsabilidades, expresión de emociones, identificación de daños, búsqueda conjunta de soluciones, construcción de compromisos.

Acuerdo restaurativo. - Los acuerdos deberán contener: acciones concretas, responsables, plazos, forma de reparación, mecanismos de seguimiento. Las medidas acordadas deberán ser razonables, proporcionales y respetuosas de la dignidad de las personas. Las medidas restaurativas podrán comprender:

1. Disculpas públicas o privadas;
2. Reparación del daño material;

3. Restitución de bienes;
4. Compromisos de convivencia;
5. Tutorías socioemocionales;
6. Participación en talleres de habilidades sociales;
7. Actividades pedagógicas sobre convivencia;
8. Acciones de reflexión y sensibilización.

Seguimiento. - El Inspector General y el Tutor realizarán seguimiento periódico al cumplimiento de los compromisos.

Cierre del procedimiento. - Una vez verificado el cumplimiento de los acuerdos, se elaborará un Acta de Cierre en la que se dejará constancia de: cumplimiento de compromisos, restauración del conflicto, observaciones finales, recomendaciones preventivas.

Seguimiento Institucional. – El tutor elaborará informes de seguimiento, el Inspector General verificará el cumplimiento de los acuerdos y el Rector evaluará periódicamente la eficacia del procedimiento e impulsará acciones de mejora continua.

VI. CATÁLOGO DE LAS FALTAS DISCIPLINARIAS

Estas faltas serán gestionadas por la máxima autoridad institucional conforme a la LOEI, su Reglamento, el Acuerdo Ministerial correspondiente y el presente Código de Convivencia, garantizando el debido proceso, la proporcionalidad, la gradualidad de las medidas y la aplicación preferente de prácticas restaurativas.

FALTAS DISCIPLINARIAS					
TIPO	**N.**	**DETALLE DE LA FALTA**	**PROCESOS DE REFLEXIÓN GUIADA**	**ACUERDOS REPARATORIOS**	**ACCIÓN DE SERVICIO EDUCATIVO CON SENTIDO PEDAGÓGICO**
DESHONESTIDAD ACADÉMICA	**1**	Copiar un trabajo académico por cualquier medio, con el consentimiento de quien lo realizó.	**X**	**X**	**X**
	2	Utilizar notas, libros, apuntes, formularios u otros materiales durante una evaluación sin la autorización expresa del docente.	**X**	**X**	**X**
	3	Presentar como propios trabajos, ideas, textos, imágenes, diseños, proyectos, investigaciones o contenidos elaborados por otra persona o de internet sin citar la fuente.	**X**	**X**	**X**
	4	Realizar un examen, tarea, proyecto, investigación o cualquier otra actividad académica por otra persona.	**X**	**X**	**X**
	5	Solicitar o permitir que un estudiante realice total o parcialmente una tarea, proyecto, examen o actividad académica que debía ser desarrollada personalmente.	**X**	**X**	**X**

	6	Comunicarse verbalmente con otra persona durante una evaluación, una vez impartidas las indicaciones del docente, con el propósito de solicitar, proporcionar o intercambiar respuestas o información no autorizada.	**X**	**X**	**X**
	7	Realizar gestos, señas, movimientos, sonidos o cualquier otro código destinado a comunicar respuestas durante una evaluación.	**X**	**X**	
	8	Observar deliberadamente las respuestas, hojas, pantallas o materiales de otro estudiante durante una evaluación.	**X**	**X**	
	9	Permitir deliberadamente que otra persona copie las respuestas de una evaluación, tarea o trabajo académico.	**X**	**X**	**X**
	10	Recibir, proporcionar, solicitar o intercambiar respuestas mediante papeles, objetos, mensajes.	**X**	**X**	
	11	Utilizar sin autorización teléfonos celulares, relojes inteligentes, audífonos, tabletas, computadoras, calculadoras programables, dispositivos de	**X**	**X**	**X**

		almacenamiento o equipos similares durante una evaluación.			
	12	Acceder durante una evaluación a internet, redes sociales, aplicaciones de mensajería, correo electrónico, plataformas educativas o sistemas de inteligencia artificial, sin autorización del docente.	**X**	**X**	**X**
	13	Fotografiar, grabar, reproducir, almacenar, transmitir, publicar o compartir preguntas, respuestas o contenidos de una evaluación sin autorización institucional.	**X**	**X**	**X**
	14	Obtener, solicitar, comprar, recibir, difundir o utilizar anticipadamente cuestionarios, exámenes, claves de respuesta, bancos de preguntas o materiales de evaluación de acceso restringido.	**X**	**X**	**X**
	15	Sustraer, ocultar, alterar o destruir evaluaciones, tareas, proyectos o materiales académicos propios o de otros estudiantes para obtener una ventaja indebida	**X**	**X**	**X**
	16	Alterar, manipular o intentar modificar calificaciones,	**X**	**X**	**X**

		rúbricas, registros de asistencia, informes, certificados, firmas, fechas de entrega, documentos o evidencias académicas.			
	17	Excluir intencionalmente la participación de un integrante o atribuirse aportes académicos realizados por otros miembros de un equipo.	**X**	**X**	**X**
	18	Contratar, pagar, intercambiar favores o entregar cualquier beneficio para que otro estudiante elabore una tarea, proyecto, investigación o actividad académica	**X**	**X**	**X**
	19	Presentar documentos, certificados, justificativos o evidencias falsas para obtener una calificación, nueva oportunidad de evaluación, ampliación de plazo u otra ventaja académica indebida.	**X**	**X**	**X**
	20	Colaborar, encubrir, facilitar o participar conscientemente en cualquiera de los actos de fraude o deshonestidad académica señalados anteriormente.	**X**	**X**	**X**
ALTERA	**21**	Usar el uniforme institucional en situaciones de riesgo	**X**	**X**	

		(peleas, consumo de drogas, en bares, discotecas y otros que afecten el bienestar del estudiante) fuera del establecimiento educativo.			
	22	Abandonar cualquier actividad educativa, formativa, pastoral, cultural, deportiva y/o la institución sin autorización o justificación correspondiente.	**X**	**X**	**X**
	23	Solicitar, recaudar o promover contribuciones económicas sin autorización de la autoridad educativa.	**X**	**X**	**X**
	24	Consumir, portar, distribuir o promover el consumo de alcohol, tabaco, cigarrillos electrónicos, sustancias sujetas a fiscalización u otras drogas ilegales dentro de la institución educativa o en actividades organizadas por esta.	**X**	**X**	**X**
	25	No cumplir con los acuerdos y compromisos establecidos en el Código de Convivencia, actas de compromiso, acuerdos restaurativos o medidas educativas previamente determinadas.	**X**	**X**	**X**
	26	No llegar a tiempo a clases, formaciones, actos cívicos, religiosos, deportivos,	**X**	**X**	**X**

		culturales o actividades institucionales de manera reiterada e injustificada.			
	27	Permanecer en aulas, patios, baños, corredores, canchas, estadio, laboratorios u otros espacios institucionales sin autorización durante horas de clase, recreos dirigidos o actividades programadas.	**X**	**X**	
	28	Utilizar vocabulario ofensivo, gestos inadecuados, burlas, apodos, expresiones despectivas o comportamientos que afecten el respeto, la sana convivencia y la dignidad de los miembros de la comunidad educativa, siempre que no constituyan violencia escolar o acoso escolar.	**X**	**X**	
	29	Generar desorden, gritos, juegos bruscos, empujones, carreras peligrosas u otras acciones que alteren la tranquilidad, seguridad y normal convivencia dentro de la institución.	**X**	**X**	
	30	Grabar, fotografiar, difundir o publicar imágenes, audios, videos o información de integrantes de la comunidad	**X**	**X**	**X**

		educativa sin autorización, cuando dicha conducta afecte la privacidad, la convivencia o la imagen institucional, sin perjuicio de la activación de rutas correspondientes si existiera vulneración de derechos.			
	31	Difundir rumores, comentarios, publicaciones, mensajes o contenidos digitales que alteren la convivencia armónica, afecten el ambiente escolar o generen conflictos entre estudiantes.	**X**	**X**	**X**
	32	Negarse injustificadamente a cumplir disposiciones impartidas por docentes, autoridades, inspector, supervisora, tutores o personal responsable, siempre que dichas disposiciones no vulneren derechos	**X**	**X**	
	33	Interrumpir actos cívicos, religiosos, culturales, académicos, deportivos o institucionales mediante comportamientos inadecuados que afecten su normal desarrollo.	**X**	**X**	

	34	Hacer uso inadecuado de los espacios institucionales, servicios higiénicos, estadio, bares, patios, canchas, laboratorios, biblioteca, capilla, salas o áreas comunes, afectando el orden, limpieza, respeto o seguridad.	**X**	**X**	
	35	Fomentar apuestas, retos peligrosos, desafíos virales o dinámicas que pongan en riesgo la integridad física, emocional o moral de los estudiantes.	**X**	**X**	**X**
	36	Incumplir las normas institucionales de presentación personal, higiene, uso correcto del uniforme y accesorios, tales como: corte, peinado o coloración del cabello no acorde con las disposiciones institucionales; uso de maquillaje no autorizado o excesivo; uñas pintadas o decoradas de manera no permitida; uso de piercings, aretes, joyas, expansores u otros accesorios no autorizados que no formen parte del uniforme o que puedan representar riesgo para la seguridad, la salud, la	**X**	**X**	**X**

		imagen institucional o la convivencia armónica.			
DETERIORAR O DESTRUIR EN FORMA VOLUNTARIA LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES Y LOS BIENES PÚBLICOS Y PRIVADOS	**37**	Dañar, destruir o deteriorar intencionalmente los materiales o recursos educativos que la institución presta a los estudiantes para su uso, con la obligación de cuidarlos y devolverlos en buen estado.	**X**	**X**	**X**
	38	Rayar, escribir o dibujar sobre escritorios, puertas, paredes, pupitres, sillas, baños u otros espacios de la institución educativa.	**X**	**X**	**X**
	39	Extraviar bienes de la institución educativa, tales como equipamiento, mobiliario, recursos tecnológicos, deportivos, pastorales, bibliográficos o técnicos entregados para uso académico o formativo.	**X**	**X**	**X**
	40	Dañar intencionalmente pupitres, sillas, mesas, pizarras, casilleros, puertas, ventanas, cerraduras, cortinas, luminarias u otros bienes del aula o áreas comunes.	**X**	**X**	**X**
	41	Dañar o manipular indebidamente equipos tecnológicos, computadoras,	**X**	**X**	**X**

		proyectores, pantallas digitales, parlantes, cámaras, cables, controles, mouse, teclados, laboratorios, tabletas, redes, impresoras u otros recursos institucionales.			
	42	Deteriorar intencionalmente materiales de biblioteca, libros, biblias, cuadernos institucionales, revistas, documentos, carteleras, murales, proyectos académicos o recursos impresos.	**X**	**X**	**X**
	43	Dañar, ensuciar, obstruir o hacer uso inadecuado intencional de baños, lavamanos, inodoros, griferías, espejos, dispensadores, basureros o instalaciones sanitarias.	**X**	**X**	**X**
	44	Dañar intencionalmente espacios deportivos, canchas, graderíos, estadio, arcos, redes, balones, implementos deportivos o materiales de educación física.	**X**	**X**	**X**
	45	Deteriorar áreas verdes, jardines, plantas, macetas, huertos, árboles, cerramientos o espacios naturales de la institución.	**X**	**X**	**X**

	46	Dañar, mover, ocultar o manipular indebidamente señalética, extintores, alarmas, cámaras, botiquines, rutas de evacuación, equipos de emergencia o elementos de seguridad institucional.	**X**	**X**	**X**
	47	Dañar, deteriorar o irrespetar bienes, símbolos, imágenes, ornamentos, mobiliario o espacios destinados a actividades pastorales, religiosas, cívicas o institucionales.	**X**	**X**	**X**
	48	Dañar, destruir o deteriorar bienes privados de estudiantes, docentes, autoridades, personal administrativo, personal de apoyo o visitantes dentro de la institución o durante actividades institucionales.	**X**	**X**	**X**
	49	Utilizar materiales, herramientas, sustancias, pinturas, correctores, marcadores, pegamentos u otros elementos para deteriorar intencionalmente bienes, mobiliario o infraestructura institucional.	**X**	**X**	**X**
	50	Ocultar, cambiar de lugar, desarmar o inutilizar	**X**	**X**	**X**

		voluntariamente bienes institucionales, materiales académicos, implementos deportivos, equipos o recursos necesarios para el desarrollo de actividades educativas.			
NO CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA CODIFICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL (OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS ESTUDIANTES)	**51**	No tratar con dignidad, respeto y consideración a los miembros de la comunidad educativa: estudiantes, docentes, autoridades, personal administrativo, personal de apoyo, madres, padres, representantes legales o visitantes, siempre que la conducta no constituya violencia escolar, acoso escolar u otra vulneración de derechos.	**X**	**X**	**X**
	52	Utilizar teléfonos celulares, relojes inteligentes, audífonos u otros dispositivos similares en Inicial, Preparatoria, Básica Elemental, Básica Media y Básica Superior, contraviniendo la normativa vigente y las disposiciones institucionales.	**X**	**X**	**X**
	53	Utilizar teléfonos celulares o dispositivos similares en Bachillerato sin autorización expresa del docente, fuera de	**X**	**X**	**X**

		una actividad pedagógica planificada o en momentos no permitidos dentro de la jornada escolar.			
	54	No presentar deberes, tareas, trabajos en clase, proyectos, lecciones, investigaciones u otras actividades académico - formativas en las fechas establecidas por los docentes, de manera reiterada e injustificada.	**X**	**X**	**X**
	55	Presentarse reiteradamente a clases sin los materiales, cuadernos, textos, recursos o implementos necesarios para el desarrollo de las actividades académicas, sin justificación válida.	**X**	**X**	**X**
	56	Negarse injustificadamente a participar en actividades académico-formativas, pastorales, cívicas, culturales, deportivas o institucionales programadas por la institución.	**X**	**X**	**X**
	57	Incumplir disposiciones impartidas por docentes, tutores, inspectoría, supervisión, autoridades o personal responsable, siempre que dichas disposiciones no vulneren derechos	**X**	**X**	**X**

		constitucionales ni pongan en riesgo la integridad del estudiante.			
	58	Incumplir las normas establecidas en el Código de Convivencia, reglamentos internos, protocolos institucionales, acuerdos de aula o disposiciones socializadas por la institución.	**X**	**X**	**X**
	59	No respetar las opiniones fundamentadas de los demás o interrumpir de forma reiterada la participación de compañeros, docentes u otros miembros de la comunidad educativa durante espacios académicos o formativos.	**X**	**X**	**X**
	60	Hacer uso inadecuado de becas, textos, materiales, recursos educativos o implementos entregados por la institución o por organismos de apoyo para beneficio del estudiante.	**X**	**X**	**X**
	61	No cuidar la privacidad, intimidad, imagen o información personal de los miembros de la comunidad educativa en espacios físicos o digitales, siempre que la conducta no constituya	**X**	**X**	**X**

		violencia, acoso escolar o vulneración grave de derechos.			
	62	Incumplir compromisos académicos, formativos o de convivencia previamente asumidos con docentes, tutores, autoridades, DECE o representantes legales, afectando el proceso educativo y la convivencia institucional.	**X**	**X**	**X**
	63	Incumplir las normas, indicaciones, horarios, disposiciones de seguridad, convivencia y participación establecidas para convivencias pastorales, jornadas formativas, salidas pedagógicas, actividades culturales, deportivas, religiosas o institucionales desarrolladas dentro o fuera del establecimiento educativo.	**X**	**X**	**X**
	64	Mantener comportamientos inadecuados durante convivencias pastorales o retiros espirituales, tales como desobedecer indicaciones, separarse del grupo, incumplir horarios, alterar el ambiente de reflexión, oración o convivencia, o poner en riesgo	**X**	**X**	**X**

		la seguridad propia o de los demás.			
	65	Portar, usar o manipular celulares, dispositivos electrónicos u objetos no autorizados durante convivencias pastorales, retiros espirituales o actividades institucionales externas, cuando la institución haya establecido previamente restricciones para garantizar la seguridad, la concentración, la convivencia y el objetivo formativo de la actividad.	**X**	**X**	**X**
OBSTACULIZAR O INTERFERIR EN EL NORMAL DESENVOLVIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y CULTURALES DE LA INSTITUCIÓN	**66**	Realizar acciones proselitistas relacionadas con movimientos, organizaciones o partidos políticos dentro de la institución educativa o durante actividades institucionales.	**X**	**X**	**X**
	67	Sabotear procesos electorales de la institución educativa y demás órganos de participación de la comunidad educativa.	**X**	**X**	**X**
	68	Promover la paralización del servicio educativo al incitar a otros estudiantes a abandonar o interrumpir actividades académicas, formativas,	**X**	**X**	**X**

		pastorales, culturales o institucionales.			
	69	Interrumpir constantemente las clases mediante gritos, bromas excesivas, ruidos, ingreso o salida del aula sin autorización u otras conductas que impidan el desarrollo normal de la actividad académica. Esta falta no incluye a estudiantes con necesidades educativas específicas asociadas o no a una discapacidad.	**X**	**X**	**X**
	70	Interrumpir el desarrollo de evaluaciones, exposiciones, trabajos grupales, laboratorios, clases prácticas, actividades de refuerzo o recuperación pedagógica mediante conductas que distraigan, alteren o impidan su normal ejecución.	**X**	**X**	**X**
	71	Usar parlantes, música, silbatos, megáfonos, gritos, golpes en pupitres u otros objetos para generar ruido o distracción durante clases, evaluaciones, actos cívicos, religiosos, culturales, deportivos o institucionales.	**X**	**X**	**X**

	72	Organizar, convocar o participar en actividades no autorizadas dentro de la jornada escolar que interrumpan clases, formaciones, actos institucionales, actividades pastorales, culturales o deportivas.	**X**	**X**	**X**
	73	Bloquear, impedir o dificultar el ingreso, salida, circulación o permanencia de estudiantes, docentes, autoridades o personal responsable en aulas, laboratorios, patios, capilla, biblioteca, canchas, estadio u otros espacios institucionales.	**X**	**X**	**X**
	74	Alterar el orden o normal desarrollo de celebraciones eucarísticas, convivencias pastorales, retiros espirituales, momentos de oración, actos cívicos, culturales o formativos organizados por la institución.	**X**	**X**	**X**
	75	Desobedecer indicaciones de silencio, orden, ubicación, participación o desplazamiento durante clases, formaciones, actos institucionales, salidas pedagógicas, convivencias	**X**	**X**	**X**

		pastorales o retiros espirituales.			
	76	Utilizar recursos tecnológicos, plataformas digitales, chats grupales, redes sociales o aplicaciones para convocar desórdenes, interrupciones, burlas colectivas o acciones que afecten el desarrollo normal de actividades académicas o institucionales.	**X**	**X**	**X**
	77	Retener, esconder, desconectar, apagar o manipular sin autorización materiales, equipos, cables, controles, proyectores, parlantes, micrófonos, computadoras u otros recursos necesarios para el desarrollo de clases o actividades institucionales.	**X**	**X**	**X**
	78	Realizar juegos, retos, dinámicas, bromas pesadas o acciones colectivas no autorizadas que interrumpan clases, actividades culturales, deportivas, pastorales o académicas.	**X**	**X**	**X**
	79	Negarse reiterada e injustificadamente a ingresar al aula, permanecer en la actividad asignada o	**X**	**X**	**X**

		reincorporarse a clases luego de recreos, cambios de hora, formaciones o actividades institucionales.			

VII. CATÁLOGO DE MEDIDAS EDUCATIVAS DISCIPLINARIAS

1. Cometer fraude o deshonestidad académica;

MEDIDAS EDUCATIVAS DISCIPLINARIAS	
TIPO DE MEDIDA	**ACCIONES DE LA MEDIDA**
PROCESOS DE REFLEXIÓN GUIADA	Dialogar con el estudiante sobre la honestidad académica, el esfuerzo personal y las consecuencias de presentar un trabajo que no corresponde a su propio aprendizaje.
	Reflexionar sobre la importancia de respetar las condiciones de evaluación, la igualdad de oportunidades y la confianza en el proceso educativo.
	Dialogar sobre plagio, propiedad intelectual, respeto al trabajo de otros y uso adecuado de fuentes físicas y digitales.
	Reflexionar sobre la responsabilidad personal, la autenticidad del aprendizaje y la gravedad de suplantar el trabajo académico de otro estudiante.
	Dialogar sobre la importancia de asumir las responsabilidades académicas propias y no delegar el aprendizaje personal en otros compañeros.
	Reflexionar sobre el respeto a las reglas de evaluación, la concentración, la honestidad y la equidad frente a los demás estudiantes.
	Analizar con el estudiante cómo estas acciones afectan la transparencia de la evaluación y generan ventaja indebida.
	Reflexionar sobre el respeto al trabajo ajeno, la confianza en las propias capacidades y la importancia de evaluar aprendizajes reales.

	Dialogar sobre la corresponsabilidad en la deshonestidad académica y cómo facilitar la copia también afecta la justicia del proceso educativo.
	Reflexionar sobre la intención de obtener ventaja indebida y la afectación a la confianza entre estudiantes, docentes e institución.
	Dialogar sobre el uso responsable de la tecnología, la concentración académica y la diferencia entre herramienta educativa autorizada y medio de fraude.
	Reflexionar sobre ciudadanía digital, integridad académica, uso ético de internet e inteligencia artificial, y respeto a las instrucciones del docente.
	Dialogar sobre confidencialidad, privacidad, seguridad académica y consecuencias de difundir contenidos restringidos de evaluación.
	Reflexionar sobre la gravedad de acceder a información restringida, la afectación a la equidad y la confianza institucional.
	Dialogar sobre respeto a los bienes académicos, responsabilidad, consecuencias del daño causado y afectación al derecho de aprendizaje de otros.
	Reflexionar sobre la gravedad de manipular registros institucionales, la veracidad documental y las consecuencias académicas, disciplinarias o legales que podrían generarse.
	Dialogar sobre trabajo colaborativo, justicia, reconocimiento de aportes y responsabilidad en actividades grupales.
	Reflexionar sobre la compra o intercambio de trabajos como forma de fraude, la pérdida del aprendizaje y la afectación a la integridad académica.
	Dialogar sobre veracidad, responsabilidad, confianza institucional y consecuencias de presentar documentación falsa.

	Reflexionar sobre la corresponsabilidad, el encubrimiento, la presión de grupo y la obligación ética de actuar con honestidad.
ACUERDOS REPARATORIOS	Rehacer el trabajo de manera individual, bajo orientaciones del docente, y suscribir un compromiso de cumplimiento académico honesto.
	Reconocer por escrito la falta, entregar los materiales utilizados y comprometerse a cumplir las indicaciones dadas antes de cada evaluación.
	Corregir el trabajo incorporando citas, referencias o reconocimiento de autoría, según las orientaciones del docente.
	Presentar disculpas, reconocer la participación indebida y comprometerse a no realizar actividades académicas en nombre de otra persona.
	Rehacer la actividad de manera personal, con seguimiento docente, y firmar un compromiso de cumplimiento responsable con el representante legal.
	Reconocer la conducta, comprometerse a guardar silencio durante evaluaciones y respetar las instrucciones del docente.
	Suscribir un compromiso de no utilizar códigos, señales o formas indirectas de comunicación durante evaluaciones.
	Reconocer la falta y comprometerse a mantener una conducta individual, responsable y respetuosa durante las evaluaciones.
	Compromiso escrito de no facilitar respuestas, trabajos o información académica no autorizada a otros estudiantes.
	Entregar los medios utilizados, reconocer la falta y comprometerse a no intercambiar información durante evaluaciones.
	Comprometerse a guardar o entregar dispositivos antes de evaluaciones, conforme a las disposiciones del docente o de la institución.

	Eliminar o cerrar accesos no autorizados, reconocer la falta y comprometerse a usar recursos digitales únicamente cuando sean permitidos.
	Eliminar el contenido, comprometerse a no difundirlo y comunicar a quienes lo recibieron que no debe ser compartido.
	Entregar o eliminar el material, informar cómo fue obtenido si corresponde, y suscribir un compromiso de no uso ni difusión de evaluaciones restringidas.
	Restituir, reparar o reponer el material afectado, presentar disculpas si corresponde y comprometerse a no afectar evidencias académicas.
	Reconocer la falta, restituir la información real y comprometerse a respetar la veracidad de documentos, calificaciones y registros.
	Reorganizar la distribución de aportes, reconocer la participación real de cada integrante y presentar una rectificación al docente.
	Rehacer la actividad de manera personal, reconocer la falta y comprometerse a no entregar beneficios para obtener trabajos académicos.
	Retirar o corregir la documentación presentada, reconocer la falta y comprometerse a utilizar únicamente documentos veraces.
	Reconocer la participación, comprometerse a no encubrir actos de fraude y acudir a los canales institucionales cuando observe situaciones similares.
ACCIÓN DE SERVICIO EDUCATIVO CON SENTIDO PEDAGÓGICO	Elaborar una reflexión o material breve sobre la importancia de la autoría, el esfuerzo personal y la responsabilidad académica.
	Participar en una actividad formativa sobre normas de evaluación, preparación académica y estrategias de estudio responsable.
	Elaborar una guía, cartelera o exposición breve sobre cómo citar fuentes y evitar el plagio académico.

	Participar en una actividad de sensibilización sobre integridad académica, responsabilidad individual y consecuencias de la suplantación.
	Desarrollar una reflexión escrita sobre autonomía, esfuerzo, honestidad y responsabilidad en el proceso de aprendizaje.
	Colaborar en la socialización de normas de comportamiento durante evaluaciones y actividades académicas.
	Elaborar una reflexión o afiche sobre honestidad durante evaluaciones y respeto a las normas académicas.
	Participar en una actividad sobre preparación previa, seguridad académica y hábitos de estudio.
	Apoyar en una campaña de aula sobre responsabilidad compartida, honestidad y trabajo académico individual.
	Elaborar material educativo sobre formas de fraude académico y mecanismos para prevenirlas.
	Participar en una actividad sobre uso ético de la tecnología en procesos académicos y evaluativos.
	Elaborar una guía breve sobre uso responsable de internet, plataformas digitales e inteligencia artificial en actividades académicas.
	Participar en una campaña sobre confidencialidad de evaluaciones, privacidad digital y responsabilidad en redes.
	Participar en una actividad formativa sobre transparencia, justicia académica y custodia responsable de materiales de evaluación.
	Colaborar en una actividad sobre cuidado de materiales académicos, respeto al trabajo ajeno y responsabilidad estudiantil.
	Participar en una actividad educativa sobre honestidad documental, transparencia académica y responsabilidad frente a registros institucionales.

	Elaborar una reflexión o dinámica sobre trabajo en equipo, corresponsabilidad y reconocimiento justo de aportes.
	Participar en una actividad sobre esfuerzo personal, ética académica y consecuencias de la contratación o compra de trabajos.
	Elaborar una reflexión o campaña sobre honestidad documental, responsabilidad y transparencia en la vida escolar.
	Participar en una actividad de sensibilización sobre cultura de integridad, corresponsabilidad y prevención de la deshonestidad académica.
NOTA	**Cuando la falta implique falsificación documental, manipulación de registros institucionales, uso indebido de sistemas informáticos, difusión de evaluaciones restringidas, afectación a terceros o hechos que pudieran exceder la gestión interna, la máxima autoridad institucional deberá activar las rutas, protocolos o instancias correspondientes, conforme a la normativa vigente.**

2. **Alterar la paz, la convivencia armónica e irrespetar los Códigos de Convivencia de los Centros Educativos;**

MEDIDAS EDUCATIVAS DISCIPLINARIAS	
TIPO DE MEDIDA	**ACCIONES DE LA MEDIDA**
PROCESOS DE REFLEXIÓN GUIADA	Reflexionar con el estudiante sobre el significado del uniforme como símbolo de identidad, pertenencia y responsabilidad, así como sobre los riesgos personales, familiares e institucionales que implica su uso inadecuado fuera del establecimiento educativo.
	Mantener un diálogo individual con el estudiante para analizar las causas del abandono, los riesgos personales, la afectación a la seguridad institucional y la importancia de cumplir los horarios y autorizaciones.
	Reflexionar sobre la transparencia, honestidad, corresponsabilidad y normas institucionales para solicitar aportes económicos o realizar actividades de recaudación.
	Realizar reflexión guiada con acompañamiento del DECE sobre salud, autocuidado, consecuencias personales, familiares, legales e institucionales, activando las rutas correspondientes cuando aplique.
	Revisar junto al estudiante el acuerdo incumplido, las razones del incumplimiento, las consecuencias generadas y los apoyos necesarios para cumplirlo.
	Dialogar sobre la puntualidad como valor institucional, el respeto al tiempo de los demás y la afectación que genera el ingreso tardío al desarrollo de las actividades.
	Reflexionar sobre el uso responsable de los espacios institucionales, la importancia de permanecer en los lugares asignados y los riesgos de estar sin supervisión.

	Desarrollar un diálogo restaurativo sobre respeto, empatía, dignidad humana, comunicación asertiva y el impacto emocional que producen las palabras y gestos ofensivos.
	Reflexionar sobre autocontrol, prevención de accidentes, respeto a la tranquilidad institucional y cuidado de la integridad propia y de los demás.
	Reflexionar sobre privacidad, intimidad, consentimiento, ciudadanía digital, respeto a la imagen personal y consecuencias de la difusión no autorizada de contenidos.
	Reflexionar sobre la responsabilidad al comunicar, el daño que producen los rumores, la importancia de verificar información y el impacto de los conflictos digitales.
	Dialogar sobre el respeto a la autoridad educativa, el cumplimiento de normas, disposiciones y los canales adecuados para expresar desacuerdos.
	Reflexionar sobre el respeto a los actos institucionales, símbolos, celebraciones, espacios formativos y participación responsable en comunidad.
	Reflexionar sobre el cuidado de los bienes comunes, corresponsabilidad institucional, limpieza, orden, seguridad y respeto por los espacios compartidos.
	Reflexionar sobre toma de decisiones, presión de grupo, autocuidado, riesgos físicos y emocionales, y consecuencias de participar o promover este tipo de dinámicas.
	Dialogar con el estudiante sobre el significado de la presentación personal como expresión de respeto, identidad institucional, autocuidado, seguridad y sentido de pertenencia, procurando que la reflexión no afecte su dignidad, identidad o integridad personal.
ACUERDOS REPARATORIOS	Suscribir un compromiso con el estudiante y su representante legal para utilizar el uniforme con respeto, responsabilidad y

	únicamente en contextos acordes con la actividad educativa e institucional.
	Suscribir un compromiso escrito con el estudiante y su representante legal para respetar los horarios, permisos, rutas de salida y disposiciones institucionales.
	Devolver los valores recaudados, informar a las personas involucradas y comprometerse a no realizar colectas, ventas, rifas o aportes sin autorización.
	Suscribir un compromiso de no reincidencia con el estudiante y su representante legal, incluyendo seguimiento del DECE y apoyo familiar.
	Reformular el compromiso con acciones claras, plazos definidos, responsables y seguimiento por parte del tutor, inspectoría o autoridad correspondiente.
	Establecer un compromiso de puntualidad firmado por el estudiante y su representante legal, con seguimiento semanal o quincenal.
	Comprometerse a permanecer en los espacios autorizados y solicitar permiso al docente, inspector o personal responsable cuando sea necesario.
	Presentar disculpas sinceras a la persona afectada, reparar verbal o simbólicamente el daño causado y comprometerse a usar un lenguaje respetuoso.
	Comprometerse a modificar la conducta, evitar juegos bruscos y reparar cualquier afectación ocasionada al ambiente, bienes o personas.
	Eliminar el contenido difundido, comprometerse a no compartirlo nuevamente y ofrecer disculpas a la persona afectada, si corresponde.
	Rectificar la información difundida, pedir disculpas si corresponde y comprometerse a no promover mensajes que afecten la convivencia.

	Suscribir un compromiso de cumplimiento de disposiciones institucionales y de uso de canales formales para presentar inquietudes o desacuerdos.
	Presentar disculpas a los organizadores o grupo afectado y comprometerse a mantener una conducta adecuada en futuras actividades.
	Reparar, limpiar, ordenar o restituir el espacio afectado, según corresponda, siempre con supervisión y sin exponer al estudiante a situaciones denigrantes.
	Suscribir un compromiso de no promover ni participar en apuestas, retos peligrosos, desafíos virales o actividades que pongan en riesgo a otros estudiantes.
	Suscribir un compromiso con el estudiante y, de ser necesario, con su representante legal, para cumplir progresivamente las normas de presentación personal, uso correcto del uniforme y accesorios permitidos por la institución.
ACCIÓN DE SERVICIO EDUCATIVO CON SENTIDO PEDAGÓGICO	Participar en una campaña o actividad formativa sobre identidad institucional, autocuidado, uso responsable del uniforme y prevención de situaciones de riesgo fuera de la institución.
	Elaborar o participar en una campaña sobre autocuidado, seguridad escolar y permanencia responsable dentro de la institución.
	Elaborar material informativo sobre la importancia de solicitar autorización institucional para actividades económicas, solidarias o de recaudación.
	Participar en actividades preventivas sobre vida saludable, prevención del consumo, toma responsable de decisiones y cuidado de la integridad personal.
	Colaborar en una actividad de socialización sobre el valor de la palabra, la responsabilidad y el cumplimiento de los compromisos institucionales.

	Apoyar en una campaña institucional sobre puntualidad, organización del tiempo y responsabilidad escolar.
	Colaborar en la elaboración o socialización de normas sobre el uso adecuado de aulas, patios, baños, canchas, estadio y demás espacios institucionales.
	Participar en una actividad formativa sobre buen trato, comunicación asertiva, empatía y convivencia pacífica.
	Apoyar en una jornada de sensibilización sobre prevención de riesgos, cuidado en patios, pasillos, aulas y convivencia segura.
	Participar en una campaña o actividad educativa sobre ciudadanía digital, privacidad, uso responsable de redes sociales y respeto a la imagen de los demás.
	Elaborar o participar en una actividad educativa sobre comunicación responsable, prevención de conflictos y convivencia armónica en espacios físicos y digitales.
	Participar en una actividad de socialización sobre derechos, responsabilidades estudiantiles, normas institucionales y canales de comunicación.
	Apoyar, bajo supervisión, en la organización, logística o preparación de un acto cívico, religioso, cultural, académico o deportivo posterior.
	Colaborar en una campaña de cuidado de la “Casa Común” con limpieza, buen uso y conservación de los espacios institucionales.
	Participar en una campaña preventiva sobre autocuidado, riesgos digitales, presión de grupo, desafíos virales y protección de la integridad estudiantil.
	Participar en una actividad formativa o campaña institucional sobre presentación personal, cuidado del uniforme, identidad institucional, autocuidado, respeto y convivencia armónica.

3. **Deteriorar o destruir en forma voluntaria las instalaciones institucionales y los bienes públicos y privados;**

MEDIDAS EDUCATIVAS DISCIPLINARIAS	
TIPO DE MEDIDA	**ACCIONES DE LA MEDIDA**
PROCESOS DE REFLEXIÓN GUIADA	Dialogar con el estudiante sobre el valor de los recursos educativos, la corresponsabilidad en su cuidado y la afectación que produce su deterioro al aprendizaje propio y de sus compañeros.
	Reflexionar sobre el respeto a los espacios comunes, la limpieza, la imagen institucional y el sentido de pertenencia a la comunidad educativa.
	Analizar con el estudiante la responsabilidad asumida al recibir bienes institucionales y las consecuencias que genera su pérdida para la comunidad educativa.
	Reflexionar sobre el daño causado, el costo institucional de la reparación y la importancia de cuidar los bienes que son de uso común.
	Dialogar sobre el uso responsable de la tecnología, la seguridad de los equipos y la afectación que su daño produce al proceso de enseñanza y aprendizaje.
	Reflexionar sobre el valor académico, cultural, espiritual e institucional de los materiales bibliográficos y documentales.
	Reflexionar sobre salud, higiene, respeto por los espacios compartidos y afectación al bienestar de la comunidad educativa.
	Dialogar sobre el respeto a los espacios deportivos, el uso responsable de implementos y la importancia de conservarlos para beneficio de todos.
	Reflexionar sobre el cuidado de la casa común, la responsabilidad ambiental y el valor educativo de los espacios verdes. Reflexionar sobre la seguridad colectiva, prevención de riesgos y posibles

	consecuencias de alterar equipos destinados a proteger la vida e integridad de la comunidad educativa.
	Dialogar sobre el respeto a la identidad salesiana, los valores institucionales, los espacios de fe, formación humana y convivencia comunitaria.
	Reflexionar sobre el respeto a los bienes ajenos, la empatía, la responsabilidad y las consecuencias personales y comunitarias del daño causado.
	Analizar la intención del daño, los efectos sobre la imagen institucional y la importancia de usar adecuadamente los materiales escolares.
	Reflexionar sobre cómo estas acciones afectan el normal desarrollo de clases, actividades formativas y el derecho de los demás estudiantes a utilizar los recursos disponibles.
ACUERDOS REPARATORIOS	Reparar, reponer o restituir el material afectado, según corresponda, con participación del representante legal y conforme a la valoración institucional.
	Limpiar, reparar o gestionar la restauración del espacio afectado, siempre bajo supervisión y sin exponer al estudiante a situaciones humillantes o de riesgo.
	Realizar la búsqueda, devolución, reposición o reparación del bien extraviado, según corresponda, con acompañamiento del representante legal.
	Reparar, reponer o cubrir la restauración del bien afectado, de acuerdo con el análisis institucional y participación del representante legal.
	Restituir, reparar o reponer el equipo o componente afectado, según valoración técnica e institucional.
	Reparar, reponer o devolver en buen estado el material afectado, según corresponda.
	Reparar, reponer o contribuir a la restauración del daño generado, con apoyo del representante legal cuando corresponda.

	Reparar, devolver o reponer el implemento o espacio afectado, de acuerdo con la valoración institucional.
	Reponer plantas, reparar daños o participar en la recuperación del espacio afectado, según corresponda.
	Reparar, restituir o reponer el elemento afectado y comprometerse a respetar los recursos de seguridad institucional.
	Reparar, limpiar, restituir o reponer el bien afectado, además de ofrecer disculpas cuando corresponda.
	Reparar, reponer o restituir el bien afectado, con acompañamiento institucional y participación del representante legal cuando corresponda.
	Limpiar, reparar o reponer el bien afectado, además de entregar o retirar los elementos utilizados de manera indebida.
	Devolver, reorganizar o restituir el bien afectado, y comprometerse a no manipular recursos sin autorización.
ACCIÓN DE SERVICIO EDUCATIVO CON SENTIDO PEDAGÓGICO	Participar en una campaña de cuidado y buen uso de materiales educativos, textos, recursos didácticos y bienes institucionales.
	Elaborar mensajes, afiches o señalética sobre el cuidado de paredes, mobiliario y espacios institucionales.
	Apoyar en una actividad de inventario, organización o socialización sobre el cuidado y devolución responsable de bienes institucionales.
	Colaborar en una jornada formativa sobre cuidado del aula, orden, limpieza y corresponsabilidad con los bienes comunes.
	Participar en una actividad educativa sobre uso adecuado de equipos tecnológicos y normas de laboratorio o salas especializadas.
	Apoyar en una campaña de cuidado de libros, biblioteca, carteleras y recursos de consulta.
	Participar en una campaña sobre higiene, cuidado de servicios higiénicos y uso responsable del agua e instalaciones sanitarias.
	Colaborar en una actividad formativa de orden, cuidado y buen uso de materiales deportivos.

	Participar en una jornada de educación ambiental, reforestación, limpieza o mantenimiento de áreas verdes.
	Participar en una actividad sobre prevención de riesgos, seguridad escolar, rutas de evacuación y uso responsable de equipos de emergencia.
	Participar en una actividad formativa sobre identidad institucional, respeto a los símbolos, valores cristianos y cuidado de espacios pastorales.
	Participar en una actividad educativa sobre respeto a la propiedad ajena, convivencia armónica y responsabilidad comunitaria.
	Elaborar una campaña de sensibilización sobre el uso responsable de materiales escolares y cuidado del entorno educativo.
	Apoyar en una actividad de organización, clasificación o cuidado de materiales institucionales bajo supervisión docente.
NOTA	**Las medidas aplicadas deberán ser proporcionales a la falta cometida, procurando la reparación del daño causado sin afectar la dignidad del estudiante. Toda acción de limpieza, reposición, restauración o servicio educativo deberá realizarse bajo supervisión institucional y con participación del representante legal cuando corresponda.**

4. **No cumplir con las disposiciones contenidas en la Codificación de la Ley Orgánica de Educación Intercultural (obligaciones y responsabilidades de los estudiantes)**

MEDIDAS EDUCATIVAS DISCIPLINARIAS	
TIPO DE MEDIDA	**ACCIONES DE LA MEDIDA**
PROCESOS DE REFLEXIÓN GUIADA	Dialogar sobre el respeto, la dignidad humana, la empatía y la convivencia armónica. Reflexionar sobre el uso seguro de la tecnología, la concentración en clase y el cumplimiento de la normativa ministerial.

Av. Gonzalo Dávalos S/N y Nogales
03 2960 056
www.uestar.edu.ec
UESTAR

	Dialogar sobre el uso pedagógico del celular en Bachillerato y la responsabilidad digital.
	Reflexionar sobre responsabilidad, cumplimiento, organización del tiempo y consecuencias de no entregar actividades.
	Dialogar sobre la importancia de asistir preparado a clases y aprovechar el proceso de aprendizaje.
	Reflexionar sobre la importancia de participar en actividades institucionales para la formación integral.
	Dialogar sobre el respeto a la autoridad educativa y los canales adecuados para expresar desacuerdos.
	Revisar el Código de Convivencia y analizar la norma incumplida.
	Reflexionar sobre escucha activa, respeto a la opinión ajena y participación ordenada.
	Dialogar sobre el buen uso de recursos, becas, materiales e implementos recibidos.
	Reflexionar sobre privacidad, intimidad, imagen personal y respeto en espacios físicos y digitales.
	Revisar el compromiso incumplido, sus causas y consecuencias.
	Dialogar con el estudiante sobre la importancia de cumplir las normas institucionales también fuera del establecimiento educativo, comprendiendo que toda salida, convivencia pastoral, jornada formativa o actividad externa mantiene el carácter educativo, preventivo y formativo de la institución.
	Reflexionar sobre el sentido formativo y espiritual de las convivencias pastorales y retiros, el respeto al ambiente de reflexión, la importancia de permanecer con el grupo y las consecuencias de poner en riesgo la seguridad propia o comunitaria.
	Reflexionar sobre el uso responsable de la tecnología, el cumplimiento de instrucciones previas y la importancia de

	respetar espacios de encuentro, oración, reflexión, descanso y convivencia durante actividades externas.
ACUERDOS REPARATORIOS	Presentar disculpas a la persona afectada y asumir un compromiso de trato respetuoso.
	Entregar o guardar el dispositivo según el procedimiento institucional y comprometerse a no usarlo durante la jornada escolar.
	Compromiso de utilizar el dispositivo únicamente cuando el docente lo autorice.
	Presentar la actividad pendiente en un plazo acordado, según criterio pedagógico del docente.
	Compromiso de traer los materiales necesarios y revisión periódica con tutoría o representante.
	Compromiso de participación responsable en futuras actividades programadas.
	Compromiso de acatar disposiciones legítimas y comunicar inconformidades de manera respetuosa.
	Reformular el compromiso incumplido con plazos y responsables claros.
	Presentar disculpas si corresponde y comprometerse a respetar turnos de participación.
	Devolver, cuidar, reparar o justificar el uso del recurso, según corresponda.
	Eliminar información o contenido no autorizado y comprometerse a no repetir la conducta.
	Actualizar el compromiso con acciones concretas, plazos y seguimiento institucional.
	Suscribir un compromiso de participación responsable, cumplimiento de horarios, respeto a las indicaciones del personal acompañante y observancia de las normas de seguridad y convivencia en futuras actividades institucionales.

	Presentar disculpas a los compañeros, docentes, animadores pastorales o responsables afectados, y asumir un compromiso de participación respetuosa en futuras actividades pastorales o institucionales.
	Guardar o entregar el dispositivo conforme al protocolo institucional y comprometerse a utilizarlo únicamente cuando el docente, tutor, inspector, animador pastoral o autoridad responsable lo autorice.
ACCIÓN DE SERVICIO EDUCATIVO CON SENTIDO PEDAGÓGICO	Participar en una campaña sobre buen trato, respeto y convivencia institucional.
	Elaborar mensajes preventivos sobre el uso responsable de dispositivos electrónicos.
	Participar en una actividad sobre ciudadanía digital y uso académico de la tecnología.
	Elaborar una estrategia personal de organización académica o apoyar una campaña sobre cumplimiento de tareas.
	Participar en una actividad sobre hábitos de estudio y preparación escolar.
	Apoyar en la organización o logística de una actividad académica, pastoral, deportiva o cultural.
	Socializar derechos, responsabilidades y canales de comunicación institucional.
	Participar en una actividad de difusión del Código de Convivencia.
	Desarrollar una dinámica o cartelera sobre comunicación asertiva.
	Apoyar en una campaña de cuidado y buen uso de recursos educativos.
	Participar en una campaña sobre privacidad, ciudadanía digital y respeto a la imagen de los demás.
	Colaborar en una actividad sobre responsabilidad, palabra dada y cumplimiento de acuerdos.

	Elaborar o socializar normas de comportamiento responsable para salidas institucionales, convivencias pastorales, actividades deportivas, culturales, religiosas o pedagógicas.
	Participar en una actividad de apoyo pastoral o formativa relacionada con valores salesianos, autocuidado, respeto, responsabilidad y convivencia fraterna.
	Elaborar una campaña breve sobre uso responsable de celulares y dispositivos electrónicos durante convivencias, retiros espirituales y actividades institucionales.
NOTA	**La aplicación de estas medidas deberá realizarse con enfoque formativo, restaurativo, gradual y proporcional, garantizando la escucha activa del estudiante, el debido proceso, la participación del representante legal cuando corresponda y el registro escrito de la actuación institucional. En los casos relacionados con uso de celulares o dispositivos similares, se aplicará lo dispuesto en el Acuerdo Ministerial vigente, incorporando estos compromisos en el Código de Convivencia institucional, tal como dispone la normativa ministerial.**

Av. Gonzalo Dávalos S/N y Nogales
03 2960 056
www.uestar.edu.ec
UESTAR

5. **Obstaculizar o interferir en el normal desenvolvimiento de las actividades académicas y culturales de la institución.**

MEDIDAS EDUCATIVAS DISCIPLINARIAS	
TIPO DE MEDIDA	**ACCIONES DE LA MEDIDA**
PROCESOS DE REFLEXIÓN GUIADA	Compromiso de no realizar propaganda, promoción o presión política dentro de espacios académicos o institucionales.
	Presentar disculpas a los organizadores o comunidad afectada y comprometerse a respetar futuros procesos electorales.
	Dialogar sobre el derecho a la educación, la responsabilidad de no afectar el aprendizaje de los demás y los canales adecuados para presentar inquietudes.
	Reflexionar sobre autocontrol, respeto al ambiente de aprendizaje y consecuencias de interrumpir el trabajo del docente y de los compañeros.
	Dialogar sobre la importancia de las evaluaciones, exposiciones y actividades académicas como espacios de aprendizaje que requieren respeto y concentración.
	Reflexionar sobre la contaminación auditiva, el respeto a la concentración y la afectación que genera el ruido excesivo en la jornada escolar.
	Dialogar sobre la necesidad de solicitar autorización para actividades estudiantiles y respetar la planificación académica e institucional.
	Reflexionar sobre la seguridad, libre circulación, respeto a la jornada escolar y derecho de todos a participar en las actividades institucionales.
	Dialogar sobre el sentido formativo, espiritual y comunitario de las celebraciones, convivencias pastorales y retiros espirituales.

	Reflexionar sobre la importancia de cumplir indicaciones de orden, silencio, ubicación y desplazamiento para proteger la seguridad y el objetivo de cada actividad.
	Dialogar sobre ciudadanía digital, responsabilidad en redes, consecuencias de convocar desórdenes y uso adecuado de medios tecnológicos.
	Reflexionar sobre la importancia de los recursos tecnológicos y materiales para el desarrollo de clases y actividades institucionales.
	Dialogar sobre los límites entre juego, convivencia y afectación del ambiente educativo, enfatizando autocontrol y respeto.
	Reflexionar sobre responsabilidad, puntualidad, permanencia en las actividades y respeto a la planificación de la jornada escolar.
ACUERDOS REPARATORIOS	Compromiso de no realizar propaganda, promoción o presión política dentro de espacios académicos o institucionales.
	Presentar disculpas a los organizadores o comunidad afectada y comprometerse a respetar futuros procesos electorales.
	Compromiso de no incitar interrupciones o abandonos colectivos, y de canalizar solicitudes mediante tutoría, consejo estudiantil o autoridad correspondiente.
	Compromiso de mantener una conducta adecuada durante clases y respetar indicaciones de ingreso, salida y participación.
	Presentar disculpas al docente o compañeros afectados y comprometerse a no interrumpir actividades académicas.
	Retirar o guardar los objetos utilizados para generar ruido y comprometerse a no repetir la conducta.
	Compromiso de canalizar futuras iniciativas mediante docentes, tutores, pastoral, inspección o autoridades.
	Compromiso de no bloquear accesos ni impedir el paso o participación de otros miembros de la comunidad educativa.

	Presentar disculpas a los responsables pastorales, docentes o compañeros afectados y asumir compromiso de participación respetuosa.
	Compromiso de cumplir las instrucciones del personal responsable durante actividades internas o externas.
	Eliminar mensajes o publicaciones que promuevan interrupciones, rectificar la información y comprometerse a no repetir la conducta.
	Devolver, reconectar, reparar o reponer el recurso afectado, según corresponda, con acompañamiento del representante legal si aplica.
	Compromiso de evitar bromas, retos o dinámicas no autorizadas que interrumpan actividades o pongan en riesgo a otros.
	Compromiso de ingresar y permanecer en el aula o actividad asignada, con seguimiento de tutoría o inspección.
ACCIÓN DE SERVICIO EDUCATIVO CON SENTIDO PEDAGÓGICO	Participar en una actividad sobre participación democrática, respeto a la opinión ajena y convivencia empática, armónica.
	Apoyar, bajo supervisión, de representante legal, tutor DECE, en una campaña formativa sobre democracia, liderazgo estudiantil y participación responsable.
	Elaborar una propuesta de participación estudiantil responsable, con objetivos, normas y canales institucionales
	Elaborar y participar en una actividad sobre normas de aula, escucha activa y respeto al proceso de aprendizaje.
	Elaborar una reflexión o cartelera sobre respeto durante evaluaciones, exposiciones y trabajos colaborativos.
	Apoyar en una campaña de sensibilización sobre ambientes tranquilos, ordenados y favorables para el aprendizaje.
	Elaborar una propuesta formal de actividad estudiantil con finalidad educativa, responsables, horarios y normas.
	Participar en una actividad sobre seguridad escolar, rutas de circulación y uso adecuado de espacios comunes.

	Colaborar en una actividad pastoral o formativa sobre respeto, interioridad, convivencia fraterna y valores salesianos.
	Apoyar en la socialización de normas para salidas pedagógicas, convivencias, retiros y actos institucionales.
	Participar en una campaña sobre uso responsable de chats, redes sociales y plataformas digitales institucionales.
	Apoyar en una actividad de cuidado, organización y uso responsable de equipos y materiales institucionales.
	Participar en una actividad sobre recreación responsable, convivencia segura y respeto a los espacios formativos.
	Elaborar una estrategia personal de organización y cumplimiento de horarios escolares.
NOTA	**La aplicación de estas medidas no limitará el derecho de los estudiantes a expresar opiniones de manera respetuosa, fundamentada y por los canales institucionales correspondientes. Las medidas se aplicarán únicamente cuando la conducta obstaculice o interfiera el normal desarrollo de las actividades académicas, culturales, pastorales, deportivas o institucionales. En todos los casos se garantizará el debido proceso, la proporcionalidad, la gradualidad, la escucha activa del estudiante y la participación del representante legal cuando corresponda.**

VIII. PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE MEDIDAS EDUCATIVAS DISCIPLINARIAS

1. **Inicio del proceso**: La máxima autoridad que conozca de un hecho que constituya infracción en los términos establecidos en el catálogo de faltas constates en el presente Código de Convivencia ya sea de oficio, por informe o por denuncia, expedirá la respectiva comunicación por la cual; se inicia el proceso disciplinario.
2. **Contenido de la notificación:** La comunicación detallará los hechos que motivan el proceso disciplinario, los documentos de respaldo (si los hubiere) y fijará la fecha y hora para la reunión obligatoria, a la cual deberá asistir el estudiante acompañado de su padre, madre o representante legal.
3. **Mecanismos de notificación:** Esta comunicación se notificará al representante legal del estudiante de forma presencial, a través de correo electrónico institucional o registrado y/o comunicación mediante la plataforma de gestión educativa institucional
4. **Término para la reunión:** La reunión se programará respetando un término mínimo de tres (3) días laborables, contados a partir del día siguiente de la notificación.
5. **Desarrollo de la reunión:** En la reunión, el Rector expondrá los elementos que motivaron el proceso disciplinario y realizará un proceso de reflexión sobre los hechos. Seguidamente, concederá la palabra a cada uno de los convocados por un lapso de 10 minutos; luego de lo cual; emitirá la resolución de manera oral.
6. **Acta:** El Rector levantará un acta que contendrá el registro de los comparecientes, un resumen de lo expuesto, la descripción de la medida educativa disciplinaria adoptada. El tiempo en que deba cumplir dicha mediada y el compromiso de no reincidir en faltas disciplinarias.

